



DECRETO N°568/2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00002-00013088;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 200m de 1x2.5 de cable preensamblado, 2 Paneles Led, 5 portalámparas 3P NG, 3 Jeluz Térmica 2x16A, 2 Jeluz Térmica 2x10A, 1 Jeluz Térmica 2x25A, 85 Mts. de cable preensamblado 4x10mm; conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1722/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA con 00/100 (\$136.730,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00013088 a "DISTRIVOLT" de SUCESIÓN DE SERGIO E. RUFINER CUIT N° 20-17044911-9, por la compra de 200m de 1x2.5 de cable preensamblado, 2 Paneles Led, 5 portalámparas 3P NG, 3 Jeluz Térmica 2x16A, 2 Jeluz Térmica 2x10A, 1 Jeluz Térmica 2x25A, 85 Mts. de cable preensamblado 4x10mm; conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1722/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -